



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

1367

DECRETO N° /

TEMUCO,

08 MAYO 2017

VISTOS :

1. El interés de la Municipalidad de Temuco en dar un ordenamiento al tránsito vehicular, como así mismo, reducir el riesgo de ocurrencia de accidentes y mejoramiento para la operación de los vehículos particulares.
2. El Art. 163 de la Ley de Transito.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Prohíbese el estacionamiento de todo tipo de vehículos de Lunes a Viernes de 16:30 a 20:00 horas en calle León Gallo entre Santa Teresa y Uruguay.
2. Prohíbese el estacionamiento de todo tipo de vehículos de Lunes a Viernes de 16:30 a 20:00 horas en calle León Gallo 50 metros al poniente de calle Uruguay.
3. La Dirección de Transito instalará la señalización correspondiente.
4. Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizaran el estricto cumplimiento de la presente disposición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/JHV/FVV

- c.c.:
- \* 2da Comisaría de Carabineros de Chile.
  - \* 8va Comisaría de Carabineros de Chile.
  - \* Dirección de Tránsito
  - \* Of. de Partes



JUAN CARLOS BAHAMONDES POO  
ALCALDE (S)

